



Excmo. Ayuntamiento

Almansa

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA

Sesión: Ordinaria

DE FECHA 29 DE ENERO DE 2024

En la ciudad de Almansa, siendo las dieciocho horas y cincuenta y siete minutos, del día 29 de enero de 2024, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, las y los, concejales y concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria.

ASISTENTES:

Dña. María Pilar Callado García: Alcaldesa-Presidenta.

D. Cristian Ibáñez Delegido: 1º Tte. De Alcaldía, Concejales de Servicios Sociales, Infancia y Participación Ciudadana.

D. Javier Boj Marques: 2º Tte. De Alcaldía, Concejales de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Turismo.

Dña. María Dolores Sáez Fernández: 3ª Tte. De Alcaldía, Concejales de Fiestas y Mayores.

D. Pablo Sánchez Torres: 4º Tte. De Alcaldía, Concejales de Urbanismo, Vivienda, Empleo, Fondos Europeos y Ciclo Integral del Agua.

Dña. Belén Tercero Cantos: 5ª Tte. De Alcaldía, Concejales de Igualdad, Derechos de las Mujeres y de las Personas LGTBI.

Dña. Matilde Cuenca Ruano: Concejales de Personal, Infraestructuras, Servicios Municipales y Cementerio.

D. Borja López Martínez: Concejal de Cultura, Feria, Juventud, Recreación Histórica y Hermanamientos.

D. Alejandro Hernández Vicedo: Concejal de Deportes y Educación.

Dña. María José Romero Garijo: Concejala de Industria, Comercio, Consumo, Salud Pública y Bienestar Animal.

D. Francisco Javier Gimeno García: Concejal de Seguridad Ciudadana, Movilidad Urbana y Medio Ambiente.

D. Javier Sánchez Roselló: Concejal Grupo Popular

Dña. Tania María Andicoberry Esparcia: Concejala Grupo Popular

D. Pablo Martínez Gómez: Concejal Grupo Popular

Dña. Ana Amparo Arráez Ruano: Concejala Grupo Popular

D. Longinos Antonio Marí Martínez: Concejal Grupo Popular

Dña. Margarita Sánchez Abellán: Concejala Grupo Popular

D. Israel Rico Iniesta: Concejal Grupo Popular

Dña. Ana Belén Doménech García: Concejala Grupo Popular

D. Benjamín Calero Mansilla: Concejal Grupo Popular

Dña. Marta Rico García: Concejala Grupo Popular

Dña. Dionisia Gómez Sánchez: Interventora

D. Jesús Lerín Cuevas: Secretario.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.
3. DAR CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO / ENERO 2024.
5. MOCIONES.
6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

0.1 MENCIÓN EXPRESA VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista Dña. Belén Tercero Cantos, da lectura al siguiente escrito:

*** Al inicio de cada sesión plenaria celebrada en este Ayuntamiento, se hace una mención especial a las mujeres y menores asesinadas y asesinados como consecuencia de la violencia machista.

Los objetivos de esta mención son: mostrar la condena de toda la Corporación Municipal a dichos asesinatos; visibilizar a las víctimas; rechazar la violencia de género y concienciar a la población sobre este grave problema social y estructural.

Son muchos los esfuerzos que se realizan desde las Administraciones Públicas, asociaciones y entidades, para acabar con el machismo y la violencia que se deriva de él, pero aun así se siguen produciendo constantes asesinatos.

Desde el año 2003 en que se inició la recogida de datos de mujeres asesinadas hasta el 24 de enero de 2024 han sido asesinadas 1.239 mujeres.

Desde el año 2013 en que se inició la recogida de datos de menores asesinadas y asesinados hasta el 24 de enero de 2024 han sido asesinadas y asesinados 52 menores.

En el periodo comprendido desde el pasado día 19 de diciembre que se convocó el último pleno hasta el día 24 de enero que se convocó la presente sesión, han sido asesinadas:

Día 29 de diciembre 2023
Choumicha de 38 años
Barcelona

Día 8 de enero 2024
Noa B. de 7 años
Barcelona

Día 8 de enero 2024
Xavi B. de 10 años
Barcelona

Día 12 de enero de 2024
Ana Z. de 57 años
Vélez-Málaga (Málaga)

Desde esta corporación municipal condenamos todos los asesinatos resultantes de la violencia machista y nos comprometemos a trabajar para conseguir una sociedad libre de violencia de género y garantizar el derecho a la vida. ***

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se presenta para su aprobación, los borradores de las actas correspondientes a la sesión extraordinaria, celebrada con fecha 22 de diciembre de 2023 y a la sesión extraordinaria y urgente, también celebrada con fecha 22 de diciembre de 2023.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los portavoces por si hay alguna observación a los borradores de las actas y ante la negativa, manifiesta que quedan aprobadas por unanimidad de los asistentes.

2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de Bandos, Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde el número 2951 al número 3089 del año 2023, ambos inclusive y desde el número 1 al número 150 del año 2024, también ambos inclusive.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Pleno se da por enterado.

3. DAR CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Javier Boj Marqués, se da cuenta de las siguientes Sentencias y Resoluciones judiciales:

- *** Sentencia de 22 de diciembre de 2023 del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 1 de Albacete dictada en el Procedimiento Abreviado núm. 371/2022 seguido a instancia de D.- M. del P. G. en materia de Responsabilidad Patrimonial derivada del premio de jubilación. La sentencia desestima el recurso interpuesto.

Registro Entrada nº 373 de 11/01/2024 ,***

Y destaca que esta materia fue objeto de debate en el último pleno y que esta sentencia viene a ratificar el criterio adoptado en esa sesión.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Pleno se da por enterado.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO / ENERO 2024.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Interior, Patrimonio y Contratación / Comisión Especial de Cuentas en su sesión celebrada el pasado día 24 de enero de 2024, cuyo contenido es el siguiente.

***** DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO.**

El Presidente de la Comisión da a conocer la propuesta del Tesorero municipal de formalizar una operación de crédito a corto plazo, cancelando previamente las ya existentes, para la obtención de recursos financieros para atender a necesidades transitorias de Tesorería y conforme al Plan de Tesorería del ejercicio 2024:

Las características de la operación son las siguientes:

- Tipo de operación: Póliza de Crédito.
- Finalidad: Desfase transitorio de Tesorería: Atención necesidades de gasto corriente.
- Importe de la operación: 5.350.000,00 €.
- Plazo de la operación: 1 año.
- Periodo de liquidación de intereses y amortización: Anual.
- Tipo de interés: Variable.

Igualmente, se da cuenta del informe de control permanente previo a la aprobación de la operación de crédito emitido por el Servicio de Intervención de manera favorable y del informe sobre aplicación del principio de prudencia financiera.

Tras el debate se procede a la votación por la que la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Patrimonio, Contratación y Comisión Especial de Cuentas por 3 votos a favor (PSOE) y 3 abstenciones (PP), propone al Pleno la adopción del siguiente.

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el inicio del expediente de concertación de operación de crédito a corto plazo con la finalidad de obtener recursos financieros para atender necesidades transitorias de Tesorería con las características expuestas en la propuesta de Tesorería.

SEGUNDO. Delegar en la Alcaldía las facultades para realizar los trámites y gestiones que resulten oportunas en el procedimiento de preparación, licitación y adjudicación de la operación de endeudamiento.***

Expone el presente punto el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Javier Boj Marqués solicitando del Pleno su aprobación. Señala que es una renovación de la póliza de tesorería con la que se cerraba el ejercicio 2023, y que se extiende para el año 2024, por valor de 5.350.000 € con un plazo de un año y con los intereses que se indica en la documentación adjunta al expediente de pleno.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, el Sr. Concejal D. Cristian Ibáñez Delegado manifiesta “para explicar a la ciudadanía”, que esta operación se asemeja a una tarjeta de crédito, que se trata de un crédito a corto plazo para tener liquidez, operación que viene realizándose durante los últimos años para hacer frente a la falta de liquidez y que hoy en día es muy necesaria para poder realizar los pagos necesarios y espera que poco a poco la ciudadanía pueda ver la disminución en el importe de las futuras pólizas de tesorería.

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejal D. Benjamín Calero Mansilla manifiesta que esta póliza ya se solicitó en 2023 por la anterior corporación, es como una operación a corto plazo de 2.850.000 € que se ha ampliado la póliza hasta los actuales 5.350.000 €. Informa que la corporación actual ya realizó una operación a corto plazo por valor de 2.500.000 € el pasado 15 de enero, un préstamo a largo plazo por valor de 2.175.000 € para cubrir el déficit presupuestario y ahora presenta la póliza por más de 5 millones, lo que supone que han pasado por Pleno operaciones por más de 7 millones y que deberían dejar de decir que no hay dinero. Recuerda que los últimos años han sido muy complicados y nunca se ha solicitado una póliza por más de 4 millones. Señala que la póliza es necesaria pero que después de todas las operaciones de crédito que ya se han concertado, no están de acuerdo con la cuantía.

El Sr. Javier Boj interviene para señalar que los préstamos solicitados son para sufragar los gastos de gestión, ya que en los únicos momentos que se han equiparado los gastos y los ingresos es en los últimos seis meses y que los préstamos a corto plazo, así como los avales en empresas públicas deben contabilizarse como deuda total viva como lo exige la Ley cosa que no hacía la corporación anterior. Indica que es el mismo informe, donde se motiva la necesidad de este préstamo para gastos corrientes, no es para inversión ni para el Covid, sino porque el desfase de tesorería se cifra en 5 millones, y que esa es la cuantía de la herencia recibida, es decir se intenta adaptar la liquidez del Ayuntamiento al desfase de tesorería. Indica que se intentará reducir la cuantía de la póliza de crédito, pero que no se puede mentir, que la corporación anterior, no redujo la deuda a corto plazo, sino que “dio una patada hacia delante y la pasó a largo plazo”. Señala que la diferencia con la corporación actual es importante ya que ellos han puesto la deuda a 3 años, pagándola en este mandato y no dejando nada a la corporación siguiente. Destaca que la póliza de tesorería es necesaria porque hay que pagar nóminas, facturas, servicios, limpieza de edificios y viaria y en febrero ya no hay fondos. Termina insistiendo en la diferencia de los mecanismos utilizados antes y ahora, y recuerda que antes se jugaba con prolongar el pago de deuda incluso con más años de carencia pasando la deuda a futuras corporaciones.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se manifiesta que con 10 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, y 10 abstenciones del Grupo Municipal Popular, queda aprobada la concertación de una operación de crédito a corto plazo/enero 2024.

5. MOCIONES.

1ª Moción.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Interior, Patrimonio y Contratación / Comisión Especial de Cuentas en su sesión celebrada el pasado día 24 de enero de 2024, cuyo contenido es el siguiente.

*** **MOCIÓN PARA LA REFORMA DE LAS PISTAS DE TENIS QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO ALMANSA**, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo que trae su causa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte almanseño es conocido por su esfuerzo y compromiso diario para crecer constantemente. Lo hemos visto reflejado en nuestros clubes deportivos quienes han alcanzado grandes éxitos, que son un orgullo para la ciudad.

Uno de los deportes que ha destacado es el tenis, llegando a tener una cantera importante de niños y niñas en sus clases diarias.

Es por ello que durante la anterior legislatura se solicitó una ayuda a la Asociación para el Desarrollo de la Comarca Monte Ibérico-Corredor de Almansa a través de los fondos LEADER, para el desarrollo de la mejora de las pistas de tenis objeto de este proyecto, se encuentran en la zona norte del complejo, justo donde finaliza el campo de fútbol 11 y junto a las dos pistas de pádel con cerramiento macizo del complejo, y lindando con la zona ajardinada del Complejo localizada en la esquina de la avenida Adolfo Suarez con la avenida Carlos III y con la avenida Adolfo Suarez.

Tal y como se recoge en el proyecto para la reparación de pavimentos se actuará sobre la base existente en la actualidad, la cual es una solera porosa tipo tennisquick. Sobre esta solera, se dispondrá una sub base de zahorra artificial, con una cota media de 15 cm, compactado por medios mecánicos hasta conseguir un próctor del 98%. Una vez conseguida la nivelación de la capa de zahorras, la cual tendrá una pendiente de 0,5% hacia el centro de la base para recogida de las aguas pluviales, se procederá al suministro, extendido y compactado de una capa de aglomerado asfáltico en caliente, realizado con árido de granulometría 0-12mm. de 4cm. de espesor - G12 y sobre esta se dispondrá una capa de aglomerado asfáltico en caliente, realizado con árido de granulometría 0-4mm. de 3cm. de espesor - D8.

El acabado será de resina sistema ``DECOTURF`` con aplicación de masilla elástica ``COURT PATCH BINDER`` en zonas necesarias para corrección de pequeñas imperfecciones del asfalto; aplicación mediante rastra de goma de UNA capa de mortero acrílico pigmentado ``ACRILIC-RESURFACER`` como capa de sellado de la superficie con un rendimiento aproximado de 1kg/m2, máxima tolerancia de 3mm. bajo regla de 3 m.; aplicación mediante rastra de goma de DOS capas de mortero texturado a base de resinas acrílicas con cargas calibradas y pigmentos ``DECOTURF``; y aplicación mediante rastra de goma de UNA capa de resina concentrada sin carga mineral ``DECOTURF``, como capa superior y de acabado.

En el presupuesto 2023 se habilitó una partida presupuestaria exclusivamente para dicha inversión, en concreto la “34200-63301 Instalaciones deportivas-inversión y reparación de instalaciones” con un

montante total de 91.000 €, de los cuales 31.850 € eran con cargo a fondos propios y 59.150 € a fondos externos procedentes de dicha asociación para el desarrollo comarcal.

Se presentó un proyecto por parte del arquitecto Antonio Cuenca, el cual fue aceptado donde se reflejaba que la reforma constaría de reparación del pavimento y cerramientos

Dicho proyecto fue aprobado por el CEDER y por lo tanto los trámites administrativos se encuentran concluidos, quedando únicamente la finalización por parte del Ayuntamiento de los trámites pertinentes.

Normativa de aplicación:

- Ley 9/2.017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.
- Pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado. Decreto 3854/1970.
- Ley 38/1999, Ordenación de la edificación
- Código Técnico de la Edificación RD 314/2006 y sus Documentos Básicos
- Normas Tecnológicas de la Edificación.
- Código Estructural
- Reglamento de juego del tenis de la Federación Internacional de Tenis (I.T.F.)
- Decreto Legislativo 1/2023 de 28 de febrero de 2.023, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (LOTAU).
- Decreto 248/2004 de 14 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU
- Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, RD 1627/1997.
- Ley 31/1995, de 8-NOV de Prevención de Riesgos Laborales
- Real Decreto 485/1997, de 14-ABR sobre Señalización de seguridad en el trabajo
- Real Decreto 486/1997, de 14-ABR, sobre Seguridad y Salud en los lugares de trabajo
- Real Decreto 487/1997, de 14-ABR, sobre Manipulación de cargas
- Real Decreto 773/1997, de 30-MAY, sobre Utilización de equipos de protección individual
- Real Decreto 1215/1997, de 18-JUL, de Utilización de equipos de trabajo
- Ley 38/1972 de Protección del Medio Ambiente, desarrollada por Decreto 833/1975.
- Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas
- Normativa sobre Instalaciones Deportivas y para el Esparcimiento (NIDE) del Consejo Superior de Deportes, MEC.
- Reglamentos de los deportes implicados según Federaciones Nacionales
- Ordenanzas Municipales del Excmo. Ayuntamiento.

PROPUESTA DE ACUERDOS

- Que de forma inmediata se formalicen los trámites necesarios para acometer las obras necesarias en dicha instalación deportiva aprovechando los fondos obtenidos en el mandato anterior por el gobierno del Partido Popular.
- Que incluyan en el presupuesto 2024 la dotación presupuestaria necesaria para que dicho proyecto se pueda realizar en su totalidad.
- Que una vez realizado se remita la documentación al Grupo de Acción Local para que se recoja el compromiso de realización y evitar así la pérdida de dicha ayuda.***

Sometida a votación, la Comisión Informativa de Hacienda, Interior, Patrimonio y Contratación y Comisión Especial de Cuentas dictamina favorablemente la moción por tres votos a favor del grupo municipal del Partido Popular y tres abstenciones del grupo municipal socialista.***

Expone la presente moción la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular Dña. Tania Andicoberry Esparcia solicitando del Pleno su aprobación, tras realizar la lectura de la misma.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, el Sr. Concejales D. Cristian Ibáñez Delegado manifiesta que la palabra “moción” significa propuesta, es decir, proponer algo, que está en el ROM. Afirma que estas mociones del PP no son propuestas, una anterior, fue por la amnistía y ahora proponen algo que ellos mismos hicieron y pidieron. Indica que lo propuesto ya existe y que el gobierno actual lo va a hacer, lo licitará y realizará las obras.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejales D. Alejandro Hernández Vicedo manifiesta que no conoce el motivo de presentar esta moción. Señala que no se entiende que una subvención del Grupo de Acción Local de la Mancomunidad Monte-Ibérico, se quiera aprovechar por el PP para apuntarse mérito alguno e indica que será el PSOE con esta Alcaldesa y en los presupuestos de 2024 donde se dote de las partidas necesarias para completar el importe necesario para afrontar las obras y “que el PP no va a marcar los tiempos”. Indica que en contratación ya se ha iniciado el expediente, que van a ejecutar las obras antes de junio y que van a justificar las obras antes de agosto cumpliendo los tiempos que establece la subvención. Informa que ésta no va a ser la única actuación que se va a realizar en las instalaciones deportivas e informa que se ha solicitado una subvención por valor de 38.500 € a Diputación para infraestructuras deportivas de los cuales informarán cuando sean concedida. Señala que por la falta de inversión en estos últimos 16 años, este equipo de gobierno ha tenido que dotar de una malla anti desprendimiento en la piscina climatizada, por razones de prevención y seguridad. Termina indicando que el equipo de gobierno va a ejecutar el proyecto, que va a seguir invirtiendo en infraestructuras deportivas y que votará si a la moción.

La Sra. Tania Andicoberry interviene para agradecer el voto favorable, pero que ante las afirmaciones realizadas tiene que indicar que el objeto de la moción es poner de manifiesto que había una subvención concedida y pedimos que se ejecute, “mi idea era agradecer el voto y ya está”. Pero es que Ustedes ya han renunciado a dos subvenciones concedidas. Señala que el contrato se firmó en agosto y empezó a correr el tiempo de un año y hasta el día de hoy no se ha hecho nada. Señala que están contentos por la ejecución al igual que las obras del Ayuntamiento Viejo y las Casicas de los Peones Camineros. Señala que no quieren seguir perdiendo subvenciones. Afirma que el Grupo de Acción Local no tiene tintes políticos, sino un espíritu constructivo y queríamos poner en valor su trabajo, como también hicieron cuando este mismo Grupo concedió subvenciones para la pista de pádel, el rocódromo, la gimnasia biosaludable o el parque de calistenia. Termina agradeciendo el voto favorable.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se manifiesta que, por unanimidad de los presentes, queda aprobada la moción para la reforma de las pistas de tenis.

2ª Moción.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Interior, Patrimonio y Contratación / Comisión Especial de Cuentas en su sesión celebrada el pasado día 24 de enero de 2024, cuyo contenido es el siguiente.

*** El grupo municipal del Partido Popular presenta a la comisión la siguiente moción:

*****MOCIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA PERMANENTE DE GESTIÓN DEL D.N.I. QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO ALMANSA**, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo que trae su causa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada año son más de 400 las solicitudes de emisión o renovación del Documento Nacional de Identidad, las que demandan los ciudadanos y ciudadanas de Almansa. Un trámite necesario al que todos y cada uno de los vecinos de la localidad, antes o después, tenemos que recurrir de forma periódica.

A fin de evitar los desplazamientos de personas hasta otras localidades como Yecla, Hellín o Albacete, hasta el momento actual y por medio de un acuerdo entre el Ayuntamiento y la Policía Nacional en Albacete, un equipo de administración se desplaza hasta nuestra ciudad en determinadas fechas, repartidas en varios periodos anuales, a la oficina que se habilitó en el edificio del antiguo ayuntamiento, de manera que se pudiera aproximar esta gestión a los vecinos de Almansa.

Desde el Partido Popular de Almansa, en la búsqueda de una mejor atención a los vecinos de Almansa, así como la de optimizar las condiciones del equipo desplazado hasta aquí de la Policía Nacional, se han mantenido reuniones y conversaciones con el personal y los responsables de la Comisaría de Albacete para que se establezca una oficina permanente en Almansa.

En estas conversaciones, se propuso la habilitación y cesión del espacio necesario de planta baja del proyecto de remodelación del edificio del antiguo Ayuntamiento. Y dicha oficina se conformaría con carácter permanente, sin necesidad del traslado de material, con horario y fechas prefijadas a lo largo de todo el año y sin necesidad de hacer desplazarse a los demandantes de cita hasta la jefatura de Policía Local para solicitar fecha de renovación.

Habida cuenta de los favorables compromisos obtenidos a nuestra propuesta y la buena disposición mostrada por parte de la Policía Nacional, se eleva al pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Que se reanuden y concluyan las conversaciones con la Comisaría de Policía Nacional en Albacete para la incorporación de Almansa como oficina permanente de gestión del DNI.
2. Que se solicite a la Subdelegación de Gobierno, que se incorpore Almansa a la aplicación web de solicitud de Cita Previa Telemática, para asegurar la plena autonomía de este servicio en nuestra ciudad.
3. Que se incorporen los trámites de extranjería a la carta de servicios de esta oficina permanente.
4. Que se habiliten los espacios necesarios en el edificio del Ayuntamiento viejo, así como la dotación presupuestaria necesaria y suficiente para los mismos en el próximo presupuesto.***

Sometida a votación, la Comisión Informativa de Informativa de Hacienda, Interior, Patrimonio y Contratación y Comisión Especial de Cuentas dictamina favorablemente la moción por tres votos a favor del grupo municipal del Partido Popular y tres abstenciones del grupo municipal socialista.***

Expone la presente moción el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Javier Sánchez Roselló solicitando del Pleno su aprobación tras realizar la lectura de la misma.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, el Sr. Concejel D. Cristian Ibáñez Delegido manifiesta que tiene que recordar que la moción de poner máquinas de deporte al aire libre fue presentada por Izquierda Unida y que el equipo de gobierno anterior tardó muchos meses en llevarla a cabo y recuerda que no se han hecho los pasos de cebra con pictogramas que también propuso Izquierda Unida y se aprobaron. Denuncia que sigan sin traer propuestas ya que ésta moción también existe. “Dejen de dar lecciones cuando han dejado un déficit estructural de 2’3 millones y de ser catastrofistas” indicando que no se va a pasar el tiempo de ejecución establecido en las subvenciones, cuando ustedes ejecutaron en 2021 el POS Provincial del año 2017. Termina centrándose en la moción e indica que no se puede reanudar aquello que no se empezó y que ni

siquiera llevaban en su programa electoral. Indica que va a votar que no porque ya está hecho, no se va a reanudar porque ya está hecho, ya se ha tramitado, se ha gestionado y ya está realizado.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejal D. Pablo Sánchez Torres manifiesta que Almansa va a tener oficina permanente del DNI y van a votar que No a la moción. Se trata de una moción oportunista, que el pasado día 23 “vieron a los Jefes de la Policía Nacional, los saludaron y antes de irse ya tenían presentado la moción”. Informa que ya está comprometido con la Policía y con la Delegación del Gobierno y que va a prestar un servicio con carácter comarcal. Informa que está acordado al 99’99% de lo que se va a hacer. Que va a disponer de una oficina, con dos puestos con DNI, uno para pasaporte y otro para extranjería. Recuerda que esta oficina es una propuesta electoral que se encontraba en el punto 31 del Programa del PSOE y que no se encontraba en el programa del PP. Afirma que votarán que No porque su propuesta es muy pobre, que el equipo de gobierno quiere más y vamos a ir a más. Informa que la planta baja del Ayuntamiento viejo tiene 15 m² y no cabe la oficina prevista. Informa que el equipo de policía vendrá todos los días y que no lo van a anunciar, puesto que lo hará el Gobierno de España que es quien pone el servicio. Prosigue informando de los pasos dados de forma cronológica:

- 13 de julio de 2023. Reunión con el Sr. Delegado del Gobierno, no habiendo trascendido ni un mes desde la toma de posesión.
- 22 de agosto. Reunión con el Sr. Subdelegado del Gobierno para agendar las siguientes reuniones y encuentro con la Policía Nacional para programar la unidad de documentación en Almansa
- 31 de octubre. En la reunión se establece un compromiso de ubicación, que no será en la planta baja sino en la primera planta del Ayuntamiento viejo, que es más grande. Y se insistió en el establecimiento de una Unidad de Extranjería que en ese momento no estaba contemplada.
- 2 de noviembre. Visitaron las obras del Ayuntamiento Viejo, se vieron las necesidades sobre el terreno y les confirmaron que habría oficina de DNIs, pasaporte y extranjería, con un total de 5 policías que se desplazarían diariamente a Almansa. Un jefe de servicio, dos agentes para el DNI, otro para pasaportes y uno más para extranjería.
- 6 de noviembre. Se recibió un posible plano con la lista de necesidades como sala de espera, vestuarios, almacén, aseos y una oficina para el encargado del departamento.
- 13 de noviembre. Se reenviaron los planos del ayuntamiento viejo modificados incluyendo los puestos de los dos agentes para el DNI, el del agente para pasaporte, el del agente para extranjería, el despacho para el jefe de servicio, la utilización del sótano como almacén y vestuario para los agentes, la ubicación del despacho del responsable y la sala de espera.
- 16 de noviembre. Nos llegaron nuevas modificaciones de los planos solicitando climatización, ubicación de caja fuerte y armeros.
- 2 de diciembre. Se completó la documentación y la Policía de Albacete dio el visto bueno al plano y a las dotaciones y remitió el expediente a la central de Policía Nacional en Madrid.
- 16 de diciembre. Cambio del Delegado del Gobierno y nos confirmó que el proyecto seguía adelante.
- 23 de enero de 2024. Visita de la Policía Nacional de Madrid con el segundo cargo más importante a nivel nacional en la división de documentación. Se vieron modificaciones, separando la sala de espera y la zona de funcionarios con un tabique de cristal.
- 24 de enero. Se recibió borrador del convenio de cesión de las instalaciones para la unidad de documentación que se tendrá que aprobar por el Pleno, siempre que todas las peticiones de la policía y nuestros deseos cuadren en ese documento, y ahí, se podrá decir al 100% que está cerrado el acuerdo con la Policía Nacional.

- Hoy 29 de enero. Se ha remitido el último plano ampliando zona de espera para el tabique de separación, el espacio para los cuatro puestos de los agentes, el despacho del jefe de la unidad. También hay planos de como va a quedar el sótano, donde hay vestuarios para agentes hombres y agentes mujeres, también armeros y archivos de esta unidad de documentación.

Insiste en que van a votar que No, porque su proyecto es más ambicioso, señalando que el actual equipo de gobierno conseguirá la unidad de documentación para prestar servicio a los almanseños y su comarca y que abra todos los días poniendo a su disposición 95 m². Indica que la moción va por detrás de lo conseguido por Pilar Callado, que “es oportunista y superflua, carente de ambición”.

El Sr. Javier Sánchez indica alegrarse mucho, pero que cuando hablaron con el Sr. Comisario y con el Sr. Subdelegado de Gobierno, el deseo que manifestaron era consolidar una oficina permanente de DNI, y que si les hubieran transmitido esas necesidades hubieran actuado como lo ha hecho la corporación actual. Señala que han sido diligentes y que los tienen sorprendidos ya que en otros temas no lo han sido tanto, como en el tema de la cesión del nuevo pabellón adherido a los institutos y siete meses para constituir el Consejo de Administración de Sapres. Le indica al Sr. Ibáñez que el POS de 2017, se ejecutó en 2021 porque no se habilitaba crédito por parte de la Diputación. Defiende que la moción no es oportunista, que ya se había anunciado en la prensa, la presentación de dos mociones y que cuando vieron a los agentes no sabían donde iban. Indica que tanto el Subdelegado como el Comisario pueden confirmar las conversaciones del Grupo Popular para fijar una oficina del DNI permanente. Afirma que no sabían los pasos dados ya que no han convocado la comisión para explicárnoslo. Manifiesta no entender que se vote que No ya que es una moción constructiva. Señala que en el uso del artículo 91.4 “seguiremos presentando mociones o propuestas para mejorar los servicios de la ciudadanía de Almansa, les guste o no les guste”.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se manifiesta que con 10 votos en contra del Grupo Municipal Socialista, 1 voto en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, y 10 votos a favor del Grupo Municipal Popular, queda rechazada la moción para la implantación de una oficina permanente de gestión del D.N.I.

La Sra. Alcaldesa Dña. Pilar Callado interviene para agradecer a todas las personas que han trabajado durante estos meses para que esta oficina sea una realidad, agradece al Delegado del Gobierno, Subdelegado, Comisario Jefe, Técnicos, Concejal, personal técnico del Ayuntamiento. Añade que es cierto que cuando fueron a demandar esta oficina no había ningún paso dado y agradece el trabajo realizado.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa pregunta por si hay algún ruego o pregunta, presentándose uno por parte del Sr. Concejal D. Alejandro Hernández, al que seguidamente, le da la palabra.

El Sr. Concejal D. Alejandro Hernández Vicedo interviene para felicitar a D. Javier Gómez perteneciente a la selección de Castilla la Mancha de Campo a través que se ha proclamado campeón sub 20 masculino y extiende la felicitación al Club Coda.

La Sra. Alcaldesa hace extensiva la felicitación de toda la Corporación y tras comprobar que no existe ningún ruego más o pregunta, la Sra. Alcaldesa manifiesta que finaliza la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos y se extiende la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma la Sra. Alcaldesa, conmigo, el Sr. Secretario que la certifico.